Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y en armonía con el artículo 9 del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su artículo 3 señala al presupuesto anual de rentas y gastos, como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el Titulo VII de la Ley 99 de 1993, establece las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales y determina su ámbito de aplicación.

Que de conformidad con el Capítulo IV Articulo 9 del Reglamento para el Manejo de los Recursos propios, le corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS – aprobar el proyecto de presupuesto con recursos propios y adoptar el presupuesto con recursos nación para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante acuerdo No.05 del 4 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 y mediante acuerdo No.06 del 4 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó la estructura del Plan de Acción 2020-2023.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- presentó a consideración del Consejo Directivo de la Entidad, la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adopción del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2021.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

Que conforme a lo establecido a la Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, se reconoce la autonomía a las Corporaciones Autónomas Regionales, en virtud de la cual el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, se aplica exclusivamente a los recursos provenientes de la nación y no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones.

Que el Gobierno Nacional, destinó y aprobó en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, mediante Ley No.2063 del 28 de noviembre de 2020, una partida para la--- Corporación en la suma de $3.785.611.000, destinados a contribuir con la financiación de los gastos de funcionamiento (Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora), los cuales se hace necesario adoptar en el presente acuerdo.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó parcialmente el Decreto 1068 de 2015, entre algunas de ellas, se encuentra la de modificar el artículo 2.8.1.2.3 **Sistema de Clasificación Presupuestal,** mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, identificando los diferentes concepto de ingresos y objetos de gastos, dicho clasificador es aplicable a todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. El Catálogo de Clasificación está definido en la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que la Contraloría General de la Republica, mediante Resolución No.035 del 30 de abril de 2020, reglamentó la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

Que así mismo la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No. 040 del 23 de julio de 2020, adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, en el artículo 2 establece "*ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), aplica a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a los órganos autónomos Constitucionales, a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, a los organismos de control fiscal, a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos o bienes, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley o con autorización de esta, al Banco de la República y a las entidades recaudadoras, receptoras y ejecutoras del Sistema General de Regalías. La información presupuestal a la que se refiere la Resolución Reglamentaria Orgánica 035 de 2020, o la que la sustituya, modifique o derogue, se debe reportar al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con base en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).*

Que la Corporación adoptará dicho catalogo para el manejo de los Recursos Propios mediante el presente acuerdo, en lo que corresponde a los conceptos de ingresos y objetos de gastos aplicables a la Entidad.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2021, será ejecutado de acuerdo al Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios y a las disposiciones generales contenidas en éste, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 14 del 29 de septiembre de 2008 y modificado mediante Acuerdo 31 del 14 de diciembre de 2010.

Que la apropiación de los recursos para el presupuesto de inversión, se hace teniendo en cuenta la nueva estructura programática del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para el periodo 2020-2023", el cual fue modificado mediante acuerdo No.020 de diciembre 23 de 2020

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el monto del Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, con Recursos Propios y Adoptar el Presupuesto de Ingresos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de $41.417.611.000, según el siguiente detalle:

Código	Nombre de la Cuenta	Recursos Propios	Recursos Nación	Total
1	Ingresos	37,632,000,000	3,785,611,000	41,417,611,000
1.1	Ingresos Corrientes	36,930,000,000	3,785,611,000	40,715,611,000
1.1.01	Ingresos tributarios	26,600,000,000	-	26,600,000,000
1.1.01.01	Impuestos directos	26,600,000,000	-	26,600,000,000
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas	26,600,000,000		26,600,000,000
1.1.02	Ingresos no tributarios	10,330,000,000	3,785,611,000	14,115,611,000
1.1.02.01	Contribuciones	4,928,000,000	-	4,928,000,000
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	4,928,000,000	-	4,928,000,000
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	4,928,000,000	-	4,928,000,000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	5,292,000,000		5,292,000,000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	110,000,000		110,000,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes		3,785,611,000	3,785,611,000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	3,785,611,000	3,785,611,000	3,785,611,000
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3,785,611,000	3,785,611,000	3,785,611,000
1.2		702,000,000	-	702,000,000
1.2.05	Rendimientos financieros	362,000,000		362,000,000
1.2.08	Transferencias de capital	340,000,000	-	340,000,000
1.2.08.01	Donaciones	340,000,000		340,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar el Presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- para la vigencia fiscal del

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la suma de $$41.417.611.000, según el siguiente detalle:

		Apropiación		
Código	Nombre de la Cuenta	Recursos Propios	Recursos Nación	Total
2	GASTOS	37,632,000,000	3,785,611,000	41,417,611,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	7,148,079,000	3,785,611,000	10,933,690,000
2.1.1	Gastos de personal	956,068,000	3,738,822,000	4,694,890,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3,838,052,000	36,948,000	3,875,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes	2,232,800,000	-	2,232,800,000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	121,159,000	9,841,000	131,000,000
2.2	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	4,200,000,000	-	4,200,000,000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	3,000,000,000	-	3,000,000,000
2.3	INVERSION	26,283,921,000	-	26,283,921,000
3202	PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,126,848,912	-	2,126,848,912
P1	SUBPROGRAMA I CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,126,848,912	-	2,126,848,912
P1-P1	Proyecto 1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicos ecosistémicos	994,598,912		994,598,912
P1-P2	Proyecto 2: Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,132,250,000		1,132,250,000
3201	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	5,883,840,605	-	5,883,840,605
P2	SUBPROGRAMA II SECTORES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES	5,883,840,605	-	5,883,840,605
P2-P3	Proyecto 3: Estrategias para corresponsabilidad ambiental sectorial	696,006,700		696,006,700
P2-P4	Proyecto 4: Negocios verdes como estratégia de desarrollo	247,341,580		247,341,580
P2-P5	Proyecto 5: Prácticas para mejorar el desempeño ambiental sectorial	328,200,000		328,200,000
P2-P6	Proyecto 6: Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	4,612,292,325		4,612,292,325

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

		Apropiación		
Código	Nombre de la Cuenta	Recursos Propios	Recursos Nación	Total
3206	**PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA**	**5,671,830,200**	**-**	**5,671,830,200**
P3	**SUBPROGRAMA III GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**	**5,671,830,200**	**-**	**5,671,830,200**
P3-P7	Proyecto 7: Reduccion de riesgos ambientales y recuperación ambiental	5,461,030,200		5,461,030,200
P3-P8	Proyecto 8: Acciones de adaptacion y mitigacion al cambio climático	210,800,000		210,800,000
3203	**PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**	**5,044,232,160**	**-**	**5,044,232,160**
P4	**SUBPROGRAMA IV GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO**	**5,044,232,160**	**-**	**5,044,232,160**
P4-P9	Proyecto 9: Gobernanza del Agua	896,482,160		896,482,160
P4-P10	Proyecto 10: Uso y manejo del recurso Hidrico	4,147,750,000		4,147,750,000
3208	**PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL**	**809,181,116**	**-**	**809,181,116**
P5	**SUBPROGRAMA V GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL**	**809,181,116**	**-**	**809,181,116**
P5-P11	Proyecto 11: Educación para el conocimiento y la apropiación del patrimonio natural	284,666,402		284,666,402
P5-P12	Proyecto 12: Participación activa para la incidencia en la gestión ambiental	284,600,000		284,600,000
P5-P13	Proyecto 13: Comunicación para la acción ambiental	239,914,714		239,914,714
3205	**PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL**	**832,475,900**	**-**	**832,475,900**
P6	**SUBPROGRAMA VI PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL**	**832,475,900**	**-**	**832,475,900**
P6-P14	Proyecto 14: Formulación y actualización de instrumentos de planificación ambiental, sectorial y ordenamiento territorial	288,000,000		288,000,000
P6-P15	Proyecto 15: Incorporacion de los instrumentos de planificacion ambiental	504,475,900		504,475,900
P6-P16	Proyecto 16: Gestión del conocimiento de riesgos ambientales y el cambio climático	40,000,000		40,000,000
3299	**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**	**4,573,342,289**	**-**	**4,573,342,289**
P7	**SUBPROGRAMA VII FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**4,573,342,289**	**-**	**4,573,342,289**
P7-P17	Proyecto 17: Modemización Institucional	4,383,766,785		4,383,766,785
P7-P18	Poyecto 18: Fortalecimiento financiero y económico para la gestión ambiental	189,575,504		189,575,504

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

		Apropiación		
Código	Nombre de la Cuenta	Recursos Propios	Recursos Nación	Total
3204	PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1,342,169,817	-	1,342,169,817
P8	PROGRAMA VIII CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	1,342,169,817	-	1,342,169,817
P8-P19	Proyecto 19: Gestión del conocimiento en biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	160,000,000		160,000,000
P8-P20	Proyecto 20: Gestión del conocimiento e innovación ambiental	1,182,169,817		1,182,169,817
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	37,632,000,000	3,785,611,000	41,417,611,000

ARTICULO TERCERO: En el evento que las apropiaciones con recursos nación contenidas en el presente acuerdo sean diferentes a las asignadas en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021 y su decreto de liquidación, estas apropiaciones podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: Adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública *(RCPP)* y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal *(CICP)*, establecido en mediante Resolución N.040 del 23 de julio de 2020, por la Contraloría General de la Republica. Para los recursos de la Nación será aplicable el catálogo de clasificación presupuestal que establece el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 y la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO QUINTO: Crear dentro de los proyectos de inversión la programación integral (gastos de inversión y de funcionamiento), que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, cuando el proyecto lo requiera.

ARTICULO SEXTO: Las Disposiciones Generales del Presupuesto para la vigencia 2021, serán las establecidas en el Reglamento para el Manejo de

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2020
(23 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2021.

los Recursos Propios, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 014 del 29 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEPTIMO: Aprobar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2021, con en el nivel de detalle descrito en los artículos primero y segundo del presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: El Director General una vez aprobado el Acuerdo de presupuesto por parte del Consejo Directivo, expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 23 de diciembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO TOVAR BELTRÁN
Presidente

JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2